

### ADENDA No. 3

**Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 002 de 2020**

#### CONSIDERACIONES:

Que el 07 de abril de 2020, en la Plataforma de Contratación - SECOP I <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 002 de 2020**, cuyo objeto consiste: *"Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato."*

Que, teniendo en cuenta las observaciones recibidas los días 20 y 21 de abril del año en curso, la Entidad considera necesario modificar los aspectos relacionados a continuación en las Reglas de Participación por considerarlo conveniente para el desarrollo del mismo, así:

#### Modificación No. 1

Modificar el numeral **4.3.1.3 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO** de las Reglas de Participación, así:

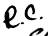

#### 4.3.1.3 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

En concordancia con el artículo 12 de la ley 1101 del 22 de 2006 y el artículo 33 de la ley 1558 de 2012, el proponente junto con su propuesta deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Este deberá mantenerse actualizado y vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

En caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el correspondiente Registro Nacional de Turismo.

Dado en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2020.

**GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA**  
**TEVEANDINA LTDA**  
**GERENTE**

Proyectó y Revisó: Ixayana Ramírez C. – Abogada (Contratista).   
Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán – (Contratista).   
Aprobó: María Fernanda Carrillo – Directora Jurídica y Administrativa. 